



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre ocho (8)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/527

Para los fines correspondientes, agréguese al expediente las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda a los parientes de las jóvenes DANIELA y NATALY OTALVARO PEREZ.

De otro lado, se ordena repetir la notificación efectuada los señores MARTHA LUCIA DUQUE y ERIBERTO PEREZ, ya que la misma les fue realizada por WhatsApp, mecanismo no contemplado por la ley para realizar notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53d737a1243bcf5091927683b31fab461c5892dd627e1a56debe58d70a52c484

Documento generado en 08/09/2022 12:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>